

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00019917

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No.

9863-79

TOTAL CAPITAL SOCIAL

10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990389039001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA ALMAR S.A. (SALMAR)

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	DE PRATI CAVANNA ALDA	ECUATORIANA	0900194457	-	902	9'020.000
2	BORGES DE PRATI MARIO	ECUATORIANA	09022768670	-	40	400.000
3	BORGES DE PRATI ALDO	ECUATORIANA	0906673694	-	40	400.000
4	DE PRATI CAVANNA MARIA	ECUATORIANA	0900721036	-	9	90.000
5	DE PRATI CAVANNA JOSE	ECUATORIANA	0900194473	-	9	90.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL						10'000.000

Certifico que la información es correcta

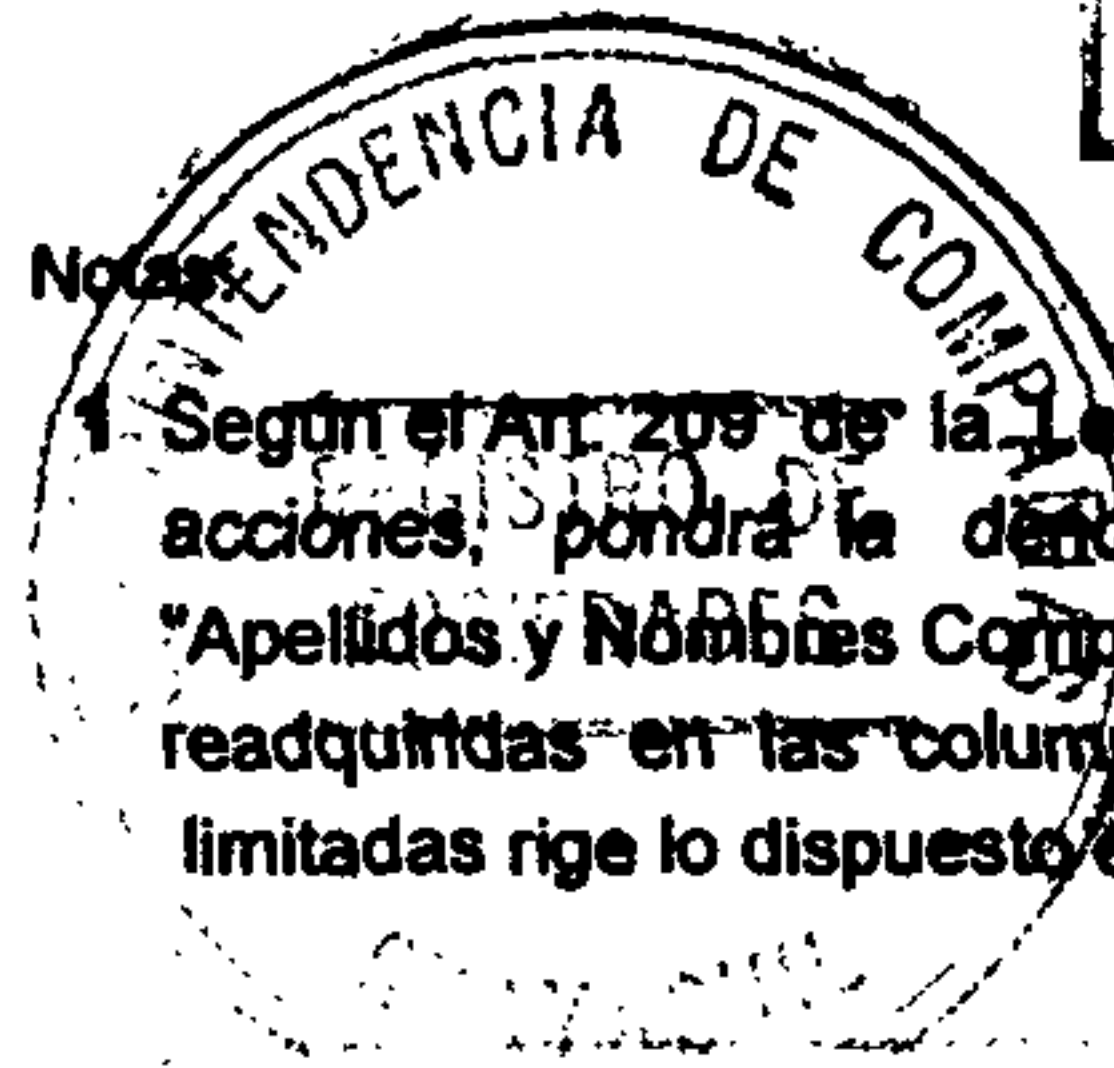
INMOBILIARIA S.A. ALMAR

FIRMA AUTORIZADA

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MARZO DE 1997

Lugar y fecha de presentación



1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

EXP: